



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

##### *Aprobación inicial de la ordenanza de auto-taxi*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de agosto de 2011 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, conforme a la potestad conferida por el art. 4 a) de la Ley reguladora de bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y las determinaciones establecidas en el art. 23 y siguientes de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León.

b) Tramitar el expediente de aprobación conforme dispone el art. 49 de dicha Ley de Bases, con exposición pública de dicha modificación y expediente mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, durante treinta días, en los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

c) Si durante dicho plazo no hubiere reclamación o alegación alguna se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo; en caso contrario se resolverán las que se hubieren podido presentar.

En Valle de Manzanedo, a 10 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Saiz Fernández